



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CERO VIE
TA Y NVIEVE

Asi mismo acordaron q el dñero q ay en las arcas de tres llaves
formadas en casa de Juan Vitorino qruiz sacadas a Alcalá de
Centenas de tiempo q. Crus esta villa el Cauzon. de saguor
dellas en virtud de su acuerdo. Se entreguen a Juan de Moral
de esta villa para q los lleue a la de Villanueva de los
infantes. Los entregue en las arcas de p. q. del dño auer
con y del año de mil e sesenta e quatro de traer. Carta
de pago. Y para su sueldo y ocupacion de su señalam
sesenta reales. En q entran los derechos de la casa de pago,
y todo el dñero sera para ochocientos reales por como antes
acordaron asi mismo. Y lo conecido en el ayuntamiento de seiscien
te e cinquenta e tres años q. los r. Don P. Sanchez mayor
Don. Don Sebastian de Robles. Don Rodriguez de moya alme de
Robles doncella. Don fran. escudero. Don Alonso Conser
de Jorge Perez Baladros. Y P. montano de Leon veg. Y
no en otra forma con lo qual se auer y ayuntamiento
menor se firmaron =

Ellic. ord. de Diego donbe Jones de gadea
Lafuente de Sahafolla
Don Montreal
Alonso congoria
Lopez Perez

Visto el Ayuntamiento de 24 quatro de Octubre de mil e
sesenta e tres años q. todo lo acordado en el por los
Capitulares q. aqui firmaron de conformacion con el

